

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 4.826/2015

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esa Entidad para el ejercicio de 2015, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y demás anexos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de

2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del antes citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del antedicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de Exposición y Admisión de Reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto de no haber reclamaciones.

b) Lugar de Presentación: Registro General del Ilustre Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

c) Órgano ante el que se Reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cañete de las Torres, a 6 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.